

## DECRETO ALCALDICIO Nº 3262

Quillón, 15 JUL. 2025

## VISTOS:

- Solicitud de cometido de los siguientes funcionarios: Marcelo Hernández, Diego González e Igor Figueroa.
- El decreto Alcaldicio N° 6567 de fecha 09/12/2024, que establece subrogancia del cargo de Alcalde.
- ➢ El decreto Alcaldicio N° 6558, de fecha 06/12/2024, que Nombra en el cargo de Administrador municipal al Sr. Andrés Hernán Gajardo Ávila.
- ➢ El decreto N° 6563, de fecha 06/12/2024, que delega funciones y atribuciones del Alcalde al Administrador municipal y a quien los subrogue.
- ➢ El decreto Alcaldicio N° 1399 de fecha 05 de Marzo del 2024, que regulariza subrogancias DESAMU Y CESFAM.
- El decreto Alcaldicio N° 399 de fecha 19/01/2024, que designa subrogancias del cargo de Secretario Municipal.
- ➢ El decreto Alcaldicio N° 1099 de fecha 04/03/2020, que aprueba el Reglamento de organización y funciones del Departamento de salud municipal Quillón.
- El decreto Alcaldicio N°1100 de fecha 04/03/2020, que aprueba reglamento comunal de atención primaria de salud municipal Quillón.
- La Ley Nº 19.378/95, sobre estatuto de atención primaria de salud, de fecha 13 de Abril de 1995.
- ➤ La Ley Nº 18.883/89, estatuto administrativo para funcionarios municipales.
- El decreto Alcaldicio N° 6548 de fecha 05 de Diciembre del 2024, que Aprueba el Presupuesto Municipal año 2025 del Departamento de Salud.
- El decreto Alcaldicio Nº 6.551, de fecha 06 de Diciembre del 2024, que nombra como Alcalde de la I. municipalidad de Quillón al Sr. Felipe Catalán Venegas.
- La Ley Nº 18.695, **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, sus posteriores modificaciones y las necesidades del servicio.

## DECRETO:

1. Autoriza, cometido al o los funcionarios que se señalan en la siguiente tabla:

THE ANOTESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE, CUMPLASE

Fecha	Funcionario	Cargo	Motivo	Lugar
07/07/2025	Marcelo Hernández Sepúlveda	Conductor CESFAM	Laboratorio y entrega de exámenes	Chillan
09/07/2025	Diego González morales	Conductor CESFAM	Traslado de paciente a hospital	Chillan.
10/07/2025	Igor Figueroa Cifuentes	Enfermero CESFAM	Visita a nuevo hospital regional	Chillan

2. El cumplimiento de la presente, proporcionará los beneficios establecidos según Ley Nº 19.378, es decir, tendrá derecho a la cancelación de viático y cuando corresponda devolución de pasajes por el o los días antes mencionado.

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA

SECRETARIO MUNICIPAL MINISTRO DE FE ANDRÉS HERNÁN GAJARDO ÁVILA ADMINISTRADOR MUNICIPAL "por orden del alcalde"

ARCHIVE

SVV/jaq.

## DISTRIBUCIÓN:

SECRETARIO

- Archivo Departamento Salud de Quilló
- Archivo Depto. Ppto. y Finanzas Desamu
- Archivo Secretaria Municipal de Quillón.